Radicado Financiera Numero: 10858 - 31/12/2025

Bogotá, 12/2025
93-2025-12

SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
NIT. 899.999.061-9

DEBE A
Paola Andrea Gustin Morera
C.C 1061753809

LA SUMA DE $6.223.000
SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS MCte

POR CONCEPTO DE

Pago No. 12 Correspondiente al periodo comprendido entre 01/12/2025 y 31/12/2025 del Contrato de Prestación de Servicios No. 93 de 2025, cuyo objeto es: "Prestar servicios profesionales a la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, para apoyar seguimiento de los contratos de operación derivados de la estrategia Casas Refugio, y brindar orientación técnica en el ámbito de la nutrición, en atención a la normativa sobre la materia y los lineamientos establecidos por la Entidad.".

Banco: BANCO DAVIVIENDA Cuenta Ahorros Número 488400207434

FIRMADO



Paola Andrea Gustin Morera
C.C.1061753809

Radicado Financiera Numero: 10858-31/12/2025

DECLARACION JURAMENTADA

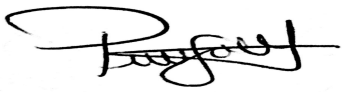
Yo Paola Andrea Gustin Morera identificada(o) con documento de identidad No. 1061753809, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que:

1. Suscribí con la Secretaría Distrital de la Mujer el contrato de prestación de servicios No. 93 del 20/01/2025.

3. Así mismo, hago constar que los pagos de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Administración de Riesgos Laborales ARL, corresponden a los ingresos generados por el contrato antes citado en el mes de Diciembre por lo anterior se adjunta planilla (s) No. 92286131 de Diciembre 2025 , No. 92283772 de Noviembre 2025 , de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018, para declararse al día en los pagos por concepto de seguridad social (Pensión, Salud y ARL).

La presente certificación se emite para dar cumplimiento a lo establecido, Artículo 9 del Decreto 2231 de 2023, en el artículo 17 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, en los artículos 103 y 383 del Estatuto Tributario, el parágrafo 1º del artículo 4 del Decreto 2271 del 18 de junio de 2009, y Decreto 2106 de 2019, con destino a la Secretaría Distrital de la Mujer, para los efectos legales.

Firmado en Bogotá, 12/2025



Paola Andrea Gustin Morera
C.C.1061753809

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1061753809	PAOLA ANDREA GUSTIN MORERA	Calle 149 #50-17 AP 303	3003040523	andreita9230@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-11	I	11/12/2025	92283772	$726.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	311.200	0		0		0	8	1.600	0	312.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	398.300	0	0	0	0	8	2.100	0	400.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	13.000				13.000	8	100	13.100			130	13.100	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	8	0	0	0
ICBF				
0	8	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	311.200	312.800
Pensión	1	398.300	400.400
Riesgos Laborales	1	13.000	13.100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	722.500	726.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1061753809	PAOLA ANDREA GUSTIN MORERA		Calle 149 #50-17 AP 303	3003040523	andreita9230@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-11	I	11/12/2025	92283772	$726.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornudo	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1061753809	GUSTIN MORERA PAOLA ANDREA	59	0			N																	230301	2.489.200	398.300	0	0	0	0	EPS005	2.489.200	311.200	14-23	2.489.200	1	13.000		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1061753809	PAOLA ANDREA GUSTIN MORERA	Calle 149 #50-17 AP 303	3003040523	andreita9230@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-12	I	11/12/2025	92286131	$722.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	311.200	0		0		0	0	0	0	311.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	398.300	0	0	0	0	0	0		398.300	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	13.000				13.000	0	0	13.000			130	13.000	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	311.200	311.200
Pensión	1	398.300	398.300
Riesgos Laborales	1	13.000	13.000
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	722.500	722.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1061753809	PAOLA ANDREA GUSTIN MORERA		Calle 149 #50-17 AP 303	3003040523	andreita9230@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-12	I	11/12/2025	92286131	$722.500	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1061753809 | GUSTIN MORERA PAOLA ANDREA | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.489.200 | 398.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.489.200 | 311.200 | 14-23 | 2.489.200 | 1 | 13.000 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-41
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de Emisión: 22 de junio de 2021

DATOS DEL CONTRATO					
FECHA INFORME			12/2025		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA (EL) CONTRATISTA			Paola Andrea Gustin Morera		
NÚMERO DOCUMENTO(NIT, CC O CE)			C.C 1061753809		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL			23/11/2025		
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL			31/12/2025		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			62,230,000		
ADICIÓN (SI APLICA)			7,675,033		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			69,905,033		
FECHA DE INICIO			24/01/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN			31/12/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA (SI APLICA)			31/12/2025		
CONTRATO No.	93 DE 20/01/2025	No. PROCESO EN EL SECOP	Secop-II CD-PS-093-2025		
PERIODO DEL INFORME	01/12/2025 - 31/12/2025		PAGO A EFECTUARSE	12 DE 12	
VALOR A PAGAR			6,223,000		

DATOS DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DE LA (EL) SUPERVISORA (OR)	Alexandra Quintero Benavides
CARGO DE LA (EL) SUPERVISORA (OR)	DIRECTORA
DEPENDENCIA	Dirección de la Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia
APOYO A SUPERVISIÓN	Catalina Beleño Quimbayo

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales a la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, para apoyar seguimiento de los contratos de operación derivados de la estrategia Casas Refugio, y brindar orientación técnica en el ámbito de la nutrición, en atención a la normativa sobre la materia y los lineamientos establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES ESPEFICIFICAS	**ACTIVIDADES**
Apoyar técnicamente la supervisión de los contratos de operación de las Casas Refugio y las actividades desarrolladas por las profesionales del área de orientación, asesoría y gestión en servicios de salud y nutrición y al servicio de alimentos, a partir de la planificación e implementación de acciones de seguimiento, realización de visitas de verificación y la proyección de informes de supervisión, de conformidad con el manual de supervisión y contratación de la entidad	*1. Aprobación gastos de alimentos de noviembre Casas Refugio. Fechas: 04/12/2025, 05/12/2025, 07/12/2025, 08/12/2025 y 09/12/2025. Descripción: se realizó la revisión de los formatos de entrega de alimentos correspondientes al mes de noviembre de las Casas Refugio Intermedia, Rural, Policarpa, Atenea, Eva y Fez, con el fin de identificar a las personas que consumieron refrigerio nocturno y fórmula láctea, y la alimentación de niños y niñas escolarizados. Anexo 1_Actas gastos alimentos noviembre Casas Refugio_09122025*. *2. Visita apoyo a la supervisión al área de nutrición de la Casa Refugio Eva. Fecha: 11/12/2025. Descripción: se desarrolló en la jornada de la tarde la reunión de apoyo a la supervisión del área de nutrición en la Casa Refugio Eva. Anexo 2_Acta supervision nutricion Eva_11122025* *3. Elaboración de informes de supervisión de los contratos vigentes de Casas Refugio. Fechas: 11/12/2025, 12/12/2025 y 15/12/2025. Descripción: durante el período reportado se elaboraron cinco (5) informes de supervisión y seis (6) anexos, correspondientes al mes de noviembre, relacionados con el área de nutrición y servicio de alimentos. Estos informes abarcan las siguientes Casas Refugio: Intermedia, Fez, Eva, Rural, Policarpa y Atenea. Anexo 3_Informes supervision nutricion y servicio de alimentos_15122025*. *4. Visita apoyo a la supervisión al área de nutrición de la Casa Refugio Atenea. Fecha:

	15/12/2025. Descripción: se desarrolló en la jornada de la tarde la reunión de apoyo a la supervisión del área de nutrición en la Casa Refugio Atenea. Anexo 4_Acta supervision nutrición Atenea_15122025* *5. Visita apoyo a la supervisión al área de nutrición de la Casa Refugio Rural. Fecha: 18/12/2025. Descripción: se desarrolló en la jornada de la tarde la reunión de apoyo a la supervisión del área de nutrición en la Casa Refugio Rural. Anexo 5_Acta supervision nutricion Rural_18122025* *Certificado de información sensible diciembre*
Revisar los informes técnicos sobre la atención del área de orientación, asesoría y gestión en servicios de salud y nutrición, y el servicio de alimentos presentados por los operadores de Casas Refugio	*1. Revisión de informes de actividades y técnicos de noviembre Casas Refugio. Fecha: 04/12/2025. Descripción: se revisaron los informes de actividades y técnicos de noviembre de las Casas Refugio Rural, Policarpa, Atenea, Eva y Fez, específicamente el apartado del área de nutrición, saneamiento básico y servicio de alimentos. Anexo 1_Revision informes actividades y tecnicos nutricion noviembre_04122025*.
Apoyar la activación de rutas con el sector salud para la garantía integral del derecho a la salud de las personas acogidas en el modelo de Casa Refugio	*1. Reporte barrera de acceso a tratamiento de recuperación nutricional. Fecha: 22/12/2025. Descripción: se envió a la referenta de alteraciones nutricionales de la Secretaría Distrital de Salud un correo electrónico informando sobre las barreras de acceso al tratamiento de recuperación nutricional de una niña menor de cinco años, quien había estado hospitalizada recientemente en dos oportunidades por desnutrición aguda. Anexo 1_Reporte barrera acceso tratamiento nutricional_22122025*. *Certificado de información sensible diciembre*
Apoyar la revisión de las hojas de vida y sus soportes, propuestas por los operadores de Casas Refugio en relación con las profesionales del área(s) que le sea(n) asignada(s), de acuerdo con el perfil del anexo técnico, comunicando oportunamente al operador y elaborando el concepto técnico respectivo en caso de aprobación	No se requirió esta actividad durante diciembre.
Apoyar el proceso de asignación de cupos para la acogida de las mujeres y sus núcleos familiares en las Casas Refugio, en los ciclos acordados por las partes, según la necesidad del servicio y conforme a lo establecido en los lineamientos de asignación de cupos de la Secretaria Distrital de la Mujer y al Acuerdo 63 de 205 de Bogotá D.C	*1. Turno de asignación de cupos para la Estrategia Casas Refugio. Fecha: 01/12/2025. Descripción: el 01 de diciembre de 2025 se desarrolló el turno de la noche y fin de semana, durante el cual se asignó un (1) cupo conforme al Acuerdo 631 de 2015. Anexo 1_Turno asignacion cupos Casas Refugio_01122025*.
Elaborar, revisar, socializar y retroalimentar los lineamientos, orientaciones, guías y demás documentos relacionados con el proceso de atención de la Estrategia Casas Refugio del área de orientación, asesoría y gestión en servicios de salud y nutrición	*1. Revisión Anexo Técnico Modalidad Integral Casas Refugio vigencia 2026. Descripción: durante el periodo se participó en la revisión de la información relacionada a las áreas de nutrición y el servicio de alimentos del Anexo Técnico de la Modalidad Integral de Casas Refugio para el proceso contractual del año 2026. Anexo 1_Revision Anexo Tecnico Modalidad Integral Casas Refugio 2026*.
Proyectar respuestas oportunas a los requerimientos de organismos de control, entidades del sector público, privado y otras dependencias de la Secretaría Distrital de la Mujer, así como PQRS presentadas por la ciudadanía en general, relacionados con la implementación de las Casas Refugio en sus diferentes modalidades, según le sean asignados	*1. Apoyo en la formulación de acciones de mejora conforme a los hallazgos de la última auditoría de la Contraloría. Descripción: en el periodo reportado se trabajó con las profesionales de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia para la formulación de las acciones de mejora en respuesta a los hallazgos establecidos por la Contraloría de Bogotá en su Informe de Auditoría de Cumplimiento No. 33 de 2025. Anexo 1_Formulacion acciones de mejora Auditoria 33 Casas Refugio*.
Entregar de manera oportuna los soportes e información que le sea requerida para la consolidación de indicadores de gestión, informes, balances y cumplimiento de metas asociadas a la Estrategia Casas Refugio	*1. Entrega de información para reportar a Planeación. Descripción: durante el periodo reportado se dio a conocer el número de reuniones de apoyo a la supervisión en diciembre al área de nutrición y servicio de alimentos de las Casas Refugio, con el fin de reportar en el plan de acción de la Estrategia. Anexo 1_Informacion

	reporte a planeacion diciembre*.
Asistir cuando sea convocada a los Comités técnicos y reuniones virtuales/presenciales que se adelanten en el marco de la operación de la Estrategia Casas Refugio	No se requirió esta actividad durante diciembre.
EL/LA CONTRATISTA se compromete a realizar la inducción en seguridad y salud en el trabajo que se encuentra debidamente publicada en la intranet, y superar la evaluación con una calificación mínima de 80%, lo anterior dando cumplimiento al Decreto 072 de 205 Sector Trabajo artículo “Capacitación en seguridad y salud en el trabajo – SST	Esta actividad no se requirió para el mes reportado dado que se ejecutó durante el primer periodo del contrato, como da cuenta el informe de ejecución del mismo.
Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con la supervisora del mismo o aquel que la modifique o sustituya	*1. Cargue informe de actividades noviembre SECOP II. Descripción: se realizó el respectivo cargue del informe de actividades de noviembre en la plataforma SECOP II en los tiempos establecidos por la entidad. Anexo 1_Evidencia cargue informe noviembre SECOP II*.
OBSERVACIONES	Encargo de supervisión a Juliana Cortes Guerra Del 16/12/2025 Al 19/12/2025.

DOCUMENTOS ANEXADOS PARA EL PAGO	
DOCUMENTO	**NOMBRE DOCUMENTO**
PLANILLA	S114845_Planillas_aportes_noviembre_diciembre.pdf
SENSIBLE	S114846_Certificado_informacion_sensible_diciembre.pdf

SEGURIDAD SOCIAL

	Numero Planilla	Entidad	Periodo Cotizado	Valor Pagado	Fecha de pago
SALUD	92283772	Sanitas	2025/11	311,200	11/12/2025
SALUD	92286131	Sanitas	2025/12	311,200	11/12/2025
PENSION	92286131	Porvenir	2025/12	398,300	11/12/2025
PENSION	92283772	Porvenir	2025/11	398,300	11/12/2025
ARL	92286131	Positiva	2025/12	13,000	11/12/2025
ARL	92283772	Positiva	2025/11	13,000	11/12/2025



FIRMADO CONTRATISTA Paola Andrea Gustin Morera FECHA FIRMA 12/2025

Radicado Financiera Numero: 10858-31/12/2025

LA CONTRATISTA Y LA APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. 93 DE 2025 (CD-PS-093-2025)

CERTIFICAN:

Que los soportes de evidencia de ejecución de actividades del periodo comprendido entre el 01 y 31 de diciembre de 2025 fueron allegados con el respectivo informe en digital.

Que la carpeta o archivos denominada/os: **Obligación No. 1.** Anexo 1_Actas gastos alimentos noviembre Casas Refugio_09122025, Anexo 2_Acta supervisión nutrición Eva_11122025, Anexo 4_Acta supervisión nutrición Atenea_15122025 y Anexo 5_Acta supervisión nutrición Rural_18122025 y **Obligación No. 3.** Anexo 1_Reporte barrera acceso tratamiento nutricional_22122025, contienen información personal como nombre, cédula de ciudadanía y datos sensibles de mujeres víctimas de violencias.

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 15 y 42 de la Constitución Política, la ley 1257 de 2008[1], la ley 1581 de 2012[2] y la ley 1719 de 2014[3], se debe garantizar en toda actuación administrativa el derecho a la intimidad de las mujeres víctimas de violencias y su derecho a la reserva de identidad.

Que la Secretaría Distrital de la Mujer, como responsable del tratamiento de la información que suministran las mujeres víctimas de violencias que acceden a la oferta de servicios institucional, debe velar por la custodia y protección de los datos que suministren las ciudadanas en el marco de la atención o servicio que se brinde, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la ley 1581 de 2012.

Que atendiendo al mandato legal, y al evidenciarse que los soportes de ejecución de actividades arriba reseñados están protegidos por la Constitución y la Ley e involucran el derecho a la intimidad de mujeres víctimas de violencias, no se procederá a su publicación en la plataforma SECOP II.

Que en todo caso se aclara que la información referida inicialmente será incorporada en el respectivo expediente contractual que repose en la Dirección de Contratación de la Entidad.

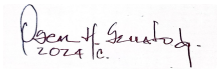
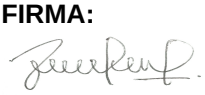
PAOLA ANDREA GUSTÍN MORERA
Contratista

CATALINA BELEÑO QUIMBAYO
Apoyo a la Supervisión Contratista
Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

[1] "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones"
[2] "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"
[3] "Por la cual se modifican algunos artículos de las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones".

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-45
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	SIN PENDIENTES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha de Emisión: 05-07-2024

Paola Andrea Gustin Morera, identificada(o) con C.C No.1061753809, contartista de la Secretaría Distrital de la Mujer mediante **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION** No.93 que inició el 24/01/2025, se encuentra Sin Pendientes con las siguientes áreas:

Dirección Administrativa y Financiera	
RESPONSABLE DE INVENTARIO Y ALMACÉN	**NOMBRE (S) Y APELLIDOS:** Sandra Patricia Albadan Lozada **FECHA:**31/12/2025 **FIRMA:** 
RESPONSABLE DE GESTIÓN DOCUMENTAL	**NOMBRE (S) Y APELLIDOS:** Oscar Hernan Serrato Gonzalez **FECHA:**31/12/2025 **FIRMA:** 
RESPONSABLE DE DEVOLUCIÓN TARJETA DE PROXIMIDAD Y PARQUEADERO	**NOMBRE (S) Y APELLIDOS:** Leonor Constanza Tocora Sánchez **FECHA:**31/12/2025 **FIRMA:** 
Oficina Asesora de Planeación	
RESPONSABLE DE GESTION TECNOLÓGICA	**NOMBRE (S) Y APELLIDOS:** Leonardo Becerra Chavez **FECHA:**31/12/2025 **FIRMA:** 
Dirección de Talento Humano	
DEVOLUCIÓN DE CARNÉ	**NOMBRE (S) Y APELLIDOS:** Carolina Medina Fuentes **FECHA:**31/12/2025 **FIRMA:** 
Subsecretaría de Gestión Corporativa	
RESPONSABLE ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PARA LA GESTIÓN DE PETICIONES CIUDADANAS - BOGOTÁ TE ESCUCHA	**NOMBRE (S) Y APELLIDOS:** Diego Andrés Pedraza Peña **FECHA:**31/12/2025 **FIRMA:** 
Dirección de Contratación	

RESPONSABLE DE ARCHIVO	**NOMBRE (S) Y APELLIDOS:** Gloria Patricia Zambrano Alvarez **FECHA:**31/12/2025 **FIRMA:** Gloria Zambrano
SUPERVISORA(O)	
CARGO: **DIRECTORA**	**NOMBRE (S) Y APELLIDOS:** Alexandra Quintero Benavides **FECHA:**31/12/2025 **FIRMA:** Alexandra Quintero B.

Fecha Impresion: 31/12/2025

Bogotá, D.C., marzo de 2026

NOTA ACLARATORIA

Por un error humano involuntario[1], el registro del ID de pago No. 006 correspondiente a la ejecución del mes de junio de 2025 del Contrato de Prestación de Servicios No. 093-2025 (CD-PS-093-2025) fue cargado por la contratista y aprobado por la supervisión por un valor de $6.233.000**,** siendo este superior al valor efectivamente pagado, el cual corresponde a $6.223.000**.** Esta situación genera una diferencia que altera el balance financiero general de la ejecución del contrato en mención.

De acuerdo con la consulta realizada por la contratista el 12 de marzo de 2026 a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, registrada con el número **1539111**, la respuesta emitida fue la siguiente:

"En atención a la solicitud registrada en la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, nos permitimos informarle que, conforme a las validaciones realizadas, no es posible revertir el estado de un pago aprobado en el SECOP II, dado que este corresponde al funcionamiento correcto de la plataforma.

Es importante resaltar que el sistema suma automáticamente el valor de todas las facturas registradas en el plan de pagos, y dicha sumatoria no puede superar el valor total del contrato.

Por lo anterior, sugerimos que tanto la entidad como el proveedor revisen conjuntamente la manera en que continuarán con el reporte de los pagos restantes en la plataforma.

Por medio de la Guía de Gestión Contractual para Entidades, en la página 44 se establece que, una vez aprobado el pago, esta acción es irreversible"

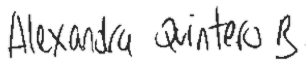
En este sentido, como medida de subsanación y con el fin de garantizar el principio de publicidad de la información en la plataforma SECOP II**,** el registro del ID de pago No. 12, correspondiente a la ejecución del mes de diciembre de

[1] Sobre el error en materia de Contratación Estatal, la honorable Corte Constitucional, ha señalado que "*el principio de la buena fe se erige en arco toral de las instituciones colombianas dado el especial énfasis que en esta materia introdujo la Carta del 91, a tal punto que las relaciones jurídicas que surjan a su amparo no podrán partir de supuestos que lo desconozcan.*
El fundamento constitucional del principio de la buena fe lo encontramos en el artículo 83 de la Constitución Política que reza: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."
En relación a la existencia y aplicación del principio de buena fe dentro del régimen colombiano de contratación estatal, es oportuno destacar que a partir del fundamento constitucional al que se ha hecho mención, el mismo aparece expresamente contenido en el artículo 28 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública -Ley 80 de 1993, que, al hacer referencia a los criterios de interpretación de las reglas contractuales, dispone: "En la interpretación de las normas sobre contratos estatales, relativas a procedimientos de selección y escogencia de contratistas y en la de las cláusulas y estipulaciones de los contratos, se tendrá en consideración los fines y los principios de que trata esta ley, los mandatos de la buena fe y la igualdad y equilibrio entre prestaciones y derechos que caracteriza a los contratos conmutativos". Sentencia T-209/06. Magistrado Ponente JAIME CÓRDOBA TRIVIÑO

2025, se carga y aprueba por un valor de $6.213.000, con el propósito de ajustar la diferencia presentada y evitar que el valor total del contrato se vea afectado al finalizar su ejecución.



PAOLA ANDREA GUSTÍN MORERA
Contratista
C.C. 1.061.753.809



ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES
Supervisión
C.C. 52.696.256